

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**53568-T**

**FRANCISCO ALFREDO MUÑOZ ROJAS**  
C.C. 79333686  
RES. INSCRIPCIÓN 70 DEL 29/05/1997  
UNIVERSIDAD CENTRAL




  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

234315 61992

Identificación Profesional S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 8 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

**CERTIFICO QUE:**

Yo, **FRANCISCO MUÑOZ ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.333.686, actuando como **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS.**, identificada con **Nit. 816.005.590 - 7**, certifié que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pago obligaciones laborales y aportes al sistema de salud, pensión, ARL y parafiscales según artículo 23, ley 1150/2007, hasta el mes de septiembre 2024.

Este certificado se expide a solicitud de la entidad, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024

Cordialmente,



**FRANCISCO MUÑOZ ROJAS**

Revisor Fiscal  
TP 53568-T  
CC 79.333.686

**Francisco Muñoz**  
Revisor Fiscal  
[revisor.fiscal@districom.co](mailto:revisor.fiscal@districom.co)  
3182616888 | (606) 349 9930

Cra 15 No. 12-37 oficina 601  
Edificio Torre Núcleo  
Barrio Los Alpes  
Pereira - Risaralda

[www.districtom.co](http://www.districtom.co)



**República de Colombia**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

**Compromiso Presupuestal No. 6607**

**Fecha expedición** 01/08/2024      **Fecha vencimiento** 31/12/2024      **Valor Total** **77.902.213,45**

**Son:** Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos M/Cte.

**Objeto** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
 ORDEN DE COMPRA 130865

**Observaciones**

**Tercero** 816005590      DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - PAULA ANDREA BRITO HENAO  
**Documento** CONTRATO DE SUMINISTRO      **Nro.** 3876      **Fecha** 01/08/2024      **Nro. Int.** 1117  
**Duración** UN MES DIECINUEVE DIAS      **Fecha fin** 30/08/2024  
**Forma pago** UN SOLO PAGO POR EL TOTAL DE LA OC      **Vig. Futura** No  
**Nro. Disponibilidad** 2946

**Valor** **4.754.023,12**

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios  
**C. Costo** 1109      SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO  
**Fondo** 101      Fondos comunes  
**Proyecto** 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
**Disponibilidad** 2946  
**Subgrupo Salud** 0  
**Código Programático Inversion CPI:** 4502001      Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------

**Valor** **73.148.190,33**

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios  
**C. Costo** 1109      SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO  
**Fondo** 101      Fondos comunes  
**Proyecto** 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
**Disponibilidad** 2946  
**Subgrupo Salud** 0  
**Código Programático Inversion CPI:** 4502001      Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------

**INTENCION DE PAGO**

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      **Fondo** 101      **C. Costo** 1109

<b>Mes</b> 8	<b>73.148.190,33</b>
--------------	----------------------

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      **Fondo** 101      **C. Costo** 1109

<b>Mes</b> 8	<b>4.754.023,12</b>
--------------	---------------------



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Nit 8914800302

**Compromiso Presupuestal No. 6607**

Fecha expedición 01/08/2024      Fecha vencimiento 31/12/2024      Valor Total **77.902.213,45**

**Son:** Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos M/Cte.

**Objeto** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
ORDEN DE COMPRA 130865

**Observaciones**

-----  
ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460525140536-3716784-008000887

# Certificado Bancario

Viernes, 02 de Agosto del 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRICOM DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 816005590, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07312004864	2013/08/21	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 F B 7 9 9 6 0 A B 9 A 5 6 1 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCISCO ALFREDO MUÑOZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79333686 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 53568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





Versión:

Fecha de vigencia:

**LA (s) SECRETARÍA (s) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

La Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación TIC, tiene como objetivo principal dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación – PETIC, el proporcionar una percepción global e integradora de la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, que permita proyectar, promover e impulsar las actividades de exploración, análisis, desarrollo tecnológico e innovación con el propósito de apoyar la misión y los objetivos estratégicos

En ese sentido, La Secretaría TIC incluye dentro de su arquitectura de Servicios tecnológicos los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las diferentes dependencias adscritas a la administración municipal y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional, evaluando la posibilidad de prestar los Servicios Tecnológicos haciendo uso de la Nube (pública, privada o híbrida).

La Secretaría de tecnologías de la información y la comunicación desde la Dirección de infraestructura tecnológica La Secretaría TIC incluye dentro de su arquitectura de Servicios tecnológicos los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las organizaciones externas a escala sectorial y nacional.

La ley de TIC constituye el reconocimiento por parte del Estado de que la promoción del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento e impactan en el mejoramiento de la inclusión social y de la competitividad del país. Este marco legal provee una visión unificada aplicable a estas tecnologías.



Versión:

Fecha de vigencia:

Un componente Comercial, donde los servicios que pretende adquirir el Municipio de Pereira, se consideran parte del sector Secundario o Industrial, específicamente dentro de la industria ligera como lo es la electrónica e informática, la cual ha experimentado constantes cambios debido a las innovaciones, especialmente tras la aparición de la tecnología digital.

La secretaria de tecnologías de la información y la comunicación dentro de sus funciones y actividades principales tiene la obligación de apoyar a todas las secretarías y dependencias de la administración Municipal no solo con los servicios y suministros de equipos tecnológicos que permitan cumplir a cabalidad las diferentes funciones, el correcto funcionamiento de todas sus instalaciones, garantizando su renovación, actualización y óptimo servicio, sino con las necesidades que en materia de las políticas sociales y metas del plan de desarrollo deban cumplir.

Para el cumplimiento de dichos fines, la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación, remitió oficio de SAIA No. 20240423-15072-I por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en donde manifestó:

“La Secretaría de Desarrollo Social y Político debe dar cabal cumplimiento al acuerdo 040 de 2021 el cual reglamenta el FONDO DE INVERSION COMUNITARIO FIC del Municipio de Pereira, así como dar cumplimiento al artículo 366 de la Constitución Política de Colombia el cual hace referencia a la finalidad social del estado con respecto al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es por ello que desde el subprograma de Gestión Comunitaria y Democrática expuesto en el Plan de Desarrollo PEREIRA GOBIERNO DE LA CIUDAD- CAPITAL DEL EJE- 2020-2023, se busca el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a través de una estrategia que facilite la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de los organismos comunales, con el fin de contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Municipio de Pereira.

Conforme al asunto de la referencia, y para dar cumplimiento al acuerdo municipal 40 de 2021 “Por medio del cual se deroga el acuerdo 043 de 2014 y se adopta en nuevo acuerdo del fondo de inversión comunitaria del Municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones”, la secretaria de desarrollo social y político solicita adelantar la adquisición de equipos de cómputo y elementos electrónicos para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC), propuestas presentadas por las comunas y corregimientos del Municipio de Pereira, que al ser





Versión:

Fecha de vigencia:

evaluadas técnica y jurídicamente por el comité asignado para tal fin fueron declaradas procedentes y los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ 22 portátiles
- ✓ 15 video beam.
- ✓ 5 computadoras de mesa.
- ✓ 16 impresoras multifuncionales.
- ✓ 8 kits consumibles para impresora.
- ✓ 4 pantallas para video proyector con trípode de 1.80 x 1.80. ✓ 1 monitor de mesa.
- ✓ 1 maletín para portátil

Para cumplir con dicha necesidad la secretaria envía CDP 2946 del 03/04/2024 el cual tiene como objeto “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS ELECTRÓNICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSIÓN COMUNITARIA (FIC)” un valor TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MCTE (\$327.400.000) y un plazo contado desde la legalización del acta de inicio hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2024, para así cumplir con la finalidad del acuerdo y lograr un proceso eficaz y con resultados generadores de confianza en la comunidad.

Por último vale la pena resaltar que desde la Secretaria de Desarrollo social se deben velar por el cumplimiento de la normatividad ya mencionada y más aún con los compromisos adquiridos con las diferentes JAC”.

Fue por ello que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se hace necesario llevar a cabo el proceso de adquisición de los equipos de cómputo y periféricos considerando la necesidad suscitada por la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7., el cual señala: “**Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de



Versión:

Fecha de vigencia:

Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”, se adelantó el proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1., para la ADQUISICIÓN de Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compra-venta de ETP, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y el Acuerdo número CCE- 925-AMP-2019 para cada grupo de equipos y el instrumento de desagregación de demanda CCE-139- IAD- 2020, resulta ser la opción más favorable

la entidad, además de ocasionar un menor desgaste administrativo en el proceso de selección.

Que el Instrumentos de Agregación de Demanda de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva de poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública, de conformidad a la norma ya citada, a su vez, el Decreto 1082 de 2015 establece: Artículo 2.2.1.1.1.3.1 los Instrumentos de Agregación de Demanda es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. **Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada



Versión:

Fecha de vigencia:

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Ahora, el proceso de selección llevado a cabo a través del Acuerdo Marco de Precios, de igual forma, está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; que en virtud de lo anterior la ley 1150 en su Art. 5 estableció: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Así para cumplir con la necesidad de la administración, se configuraron los respectivos simuladores web.

## **2. OBJETO:**

Suministro de equipos de cómputo, licencias y elementos electrónicos para los proyectos aprobados del fondo de inversión comunitaria (FIC) del municipio de Pereira.





Versión:

Fecha de vigencia:

### **3. ALCANCES**

El alcance General del presente proceso le es aplicable el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos **CCE-280-AMD-2021**; de acuerdo con lo anterior, se evidencia, la necesidad indispensable que dichos cuenten con la siguiente definida en los simuladores WEB 25722; 25721; 25481; 25483 y se obliguen con todos los alcances allí establecidos y al anexo técnico del proceso CCENEG-051-01-2021.

### **4. OBLIGACIONES GENERALES**

Las obligaciones de los Proveedores son las derivadas del presente Acuerdo Marco: CCE- 280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y proveedores. Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Rendir informe siguiente al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
- Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el Decreto No. 780 de 2016 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago tal y como lo estipula compilado del decreto único 1072 de 2015.
- Cumplir con el objeto del contrato, dando cumplimiento a los recursos de acuerdo con todas las especificaciones definidas en la propuesta presentada para cada uno de los alcances y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
- Poner a disposición toda la capacidad técnica, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato y acorde con los niveles de servicios establecidos para tal fin.
- Cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos

Versión:

Fecha de vigencia:

negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

- Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- Abstenerse de hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en el presente Contrato y a los requeridos por la administración. Así mismo no podrá utilizar la información para beneficio propio o de terceros.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas están sujetas a las fichas técnicas indicadas para cada producto en definidas en el acuerdo marco de precio CCE-280-AMP-2021:

### LOTE 6: PORTÁTILES – SIMULADOR 25722

Texto	Cantidad
ACCESORIO-42. Maletín - ACCESORIOS - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA	1
ETP-PT-17. ETP - 5300 - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2 - ETP - PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2	22
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - NA - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - NA - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - NA - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22
COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - NA - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22







Versión:

Fecha de vigencia:

**LOTE 11 IMPRESORAS – SIMULADOR 24483**

Texto	Cantidad
ETP-I-59. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 páginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 2 <i>- ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7.000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 2</i>	16
COMPONENTE-I-141. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <i>- COMPONENTE - KIT DE MANTENIMIENTO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	8
COMPONENTE-I-143. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <i>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	16
COMPONENTE-I-146. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <i>- COMPONENTE - MANEJO CONSUMO DE ENERGIA ENERGY STAR O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	16

**6. VALOR JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO**

Que el valor para la presente vigencia, se estimó con base en el presupuesto con el que cuenta la entidad, esto es hasta TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESO MCTE (\$327.400.000). Por el termino establecido en el Acuerdo Marco de Precios para Zona 2.

**7. RESPALDO PRESUPUESTAL**

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2946 del 03/04/2024 expedido por el subsecretario de asuntos financieros.

**8. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago se realiza de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 10 facturación y pago Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021.

Versión:

Fecha de vigencia:

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

<b>TÉRMINO</b>	<b>NO EXCEDER</b>
Desde la expedición de la Orden de Compra hasta los plazos definidos en el Acuerdo para la zona 2.	31 de diciembre del 2024.

### 10. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3. De acuerdo a numeral 18.2 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280AMP-2021.

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10) del valor de la Orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento de estar vigente hasta la liquidación.
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento de estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y TRES (3) años más.

### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo la cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de POR MEDIO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, por medio de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, conforme a los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.1.0 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se aprobó en comité de contratación del día 02 de julio de 2021, Decreto 310 de 2021 – Circular 4 DE 2021.



Versión:

Fecha de vigencia:

## **12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE-280-AMP-2021, para la adquisición de los equipos establecidos en el Numeral 2 Alcance del objeto del proceso de contratación, la entidad compradora debe colocar la orden de compra al proveedor que haya ofrecido el menor precio ponderado en su cotización por el total de los servicios cotizados; aunado a ello; también el proveedor que previa verificación cumpla la totalidad de características técnicas, en consecuencia el criterio de selección adoptado será el menor precio ofrecido, sobre el valor que será facturado al Municipio de Pereira.

Por lo anterior, la entidad hace la revisión de los proponentes de acuerdo con la revisión de las cotizaciones presentadas por los proponentes, buscando el cumplimiento a la solicitud hecha a Colombia Compra Eficiente.

## **13. TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA Y/O COMPRAVENTA**

## **14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

El Municipio de Pereira a través de la Tecnologías de la Información y la Comunicación una vez analizada la necesidad del servicio que se requiere contratar, la modalidad que corresponde es la de la SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1., Colombia Compra Eficiente para la ADQUISICIÓN Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante contrato de compra-venta de ETP, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, número CCE280-AMP-2021 para los equipos.

Los Acuerdo Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva de poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública.

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1 los Instrumentos de Agregación de Demanda es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de





Versión:

Fecha de vigencia:

Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.7. **Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de



Versión:

Fecha de vigencia:

compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

### **13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DE LA ORDEN DE COMPRA**

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

<b>IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>NORMA</b>	<b>VALOR O PORCENTAJE</b>
Estampilla pro cultura	Municipal	Acuerdo No. 23 del 2014	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	Acuerdo No. 12 del 2012	2%
Tasa Pro-Deporte	Municipal	Acuerdo Nro. 14 del 2020	2%
Estampilla Universidad Tecnológica	Municipal	Acuerdo No. 25 del 2018	1%
Retención en la fuente	Nacional	-----	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	-----	De acuerdo a la actividad económica.
Industria y comercio	Municipal	-----	1.5% (Cuando aplique)



**JUSTIFICACIÓN PROCESO DE COMPRA TIENDA VIRTUAL**

Versión:

Fecha de vigencia:

IVA	Nacional	-----	19%
-----	----------	-------	-----

**NOTA:** Los impuestos de estampillas pro cultura, por universidad, pro deportes y pro adulto mayor solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

**NOTA 2:** Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por ser RESPONSABLES y NO RESPONSABLES del impuesto a las ventas; no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

**14. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:**

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA POR MEDIO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, autorizado de igual a través de Comité de Contratación Municipal llevado a cabo el día 13 de junio del año 2024 a las 2:00 pm.

Se firma a los 13 días del mes de junio del año 2024,

**CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ**  
Secretario TIC

**CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO**  
Director de Infraestructura Tecnológica

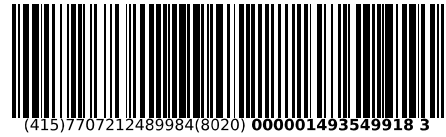
**MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**  
Secretario(a) de Desarrollo Social y Politico

Proyectó y revisó: Abogada secretaria TIC - Marcela Pérez Marín

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14935499183



(415)7707212489984(8020) 0000014935499183

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 5 9 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

DISTRICOM S.A.S

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 12 37 OF 601 ED TORRE NUCLEO

42. Correo electrónico

gerencia@districom.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 4 9 9 9 3 0

45. Teléfono 2

3 3 3 3 6 4 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 1 3 0 1 1 6

4 6 5 2

2 0 1 3 0 1 1 6

6 2 0 2

9 5 1 1

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 08 / 11 : 53: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

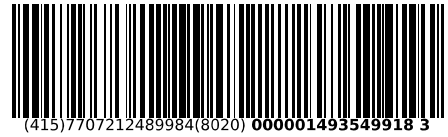
984. Nombre BRITO HENAO PAULA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14935499183



(415)7707212489984(8020) 0000014935499183

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 5 9 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 8 7 6	8	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 0 7 0 5	2 0 1 7 0 1 1 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 7 1 2	2 0 1 7 0 1 1 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 7 1 2 2 0 8 0 0 3	1 2 2 0 8 0 0 3		
78. Departamento	6 6	6 6		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 7		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 1 0 7 0 5			
81. Hasta	2 0 2 6 0 7 0 5			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

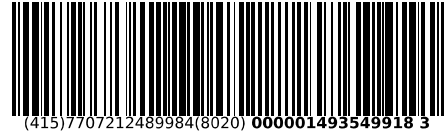
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14935499183



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 5 9 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

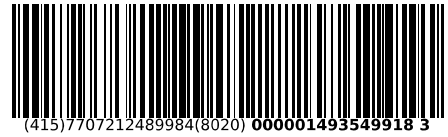
1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 1 0 7 0 5		
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní		1 3	101. Número de identificación	4 2 1 2 9 6 0 0		
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	BRITO		105. Segundo apellido	HENAO		106. Primer nombre	107. Otros nombres
						PAULA		ANDREA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 1 0 7 0 5		
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan		1 3	101. Número de identificación	4 2 1 0 5 0 2 6		
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	CASTAÑO		105. Segundo apellido	RANGEL		106. Primer nombre	107. Otros nombres
						ADRIANA		MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento				101. Número de identificación			
	102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido			105. Segundo apellido			106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14935499183



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 5 5 9 0 7	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	-------	---	------------------------------

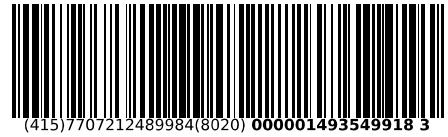
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

No.	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	4 2 1 2 9 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido BRITO	116. Segundo apellido HENAO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 24,709,581	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0   2 0 0 1, 0 7, 0 5	123. Fecha de retiro
2	Cédula de Ciudadana 1 3	4 2 1 4 7 3 8 2		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido BRITO	116. Segundo apellido HENAO	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres MARIA
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio 16,473,054	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0   2 0 0 1, 0 7, 0 5	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

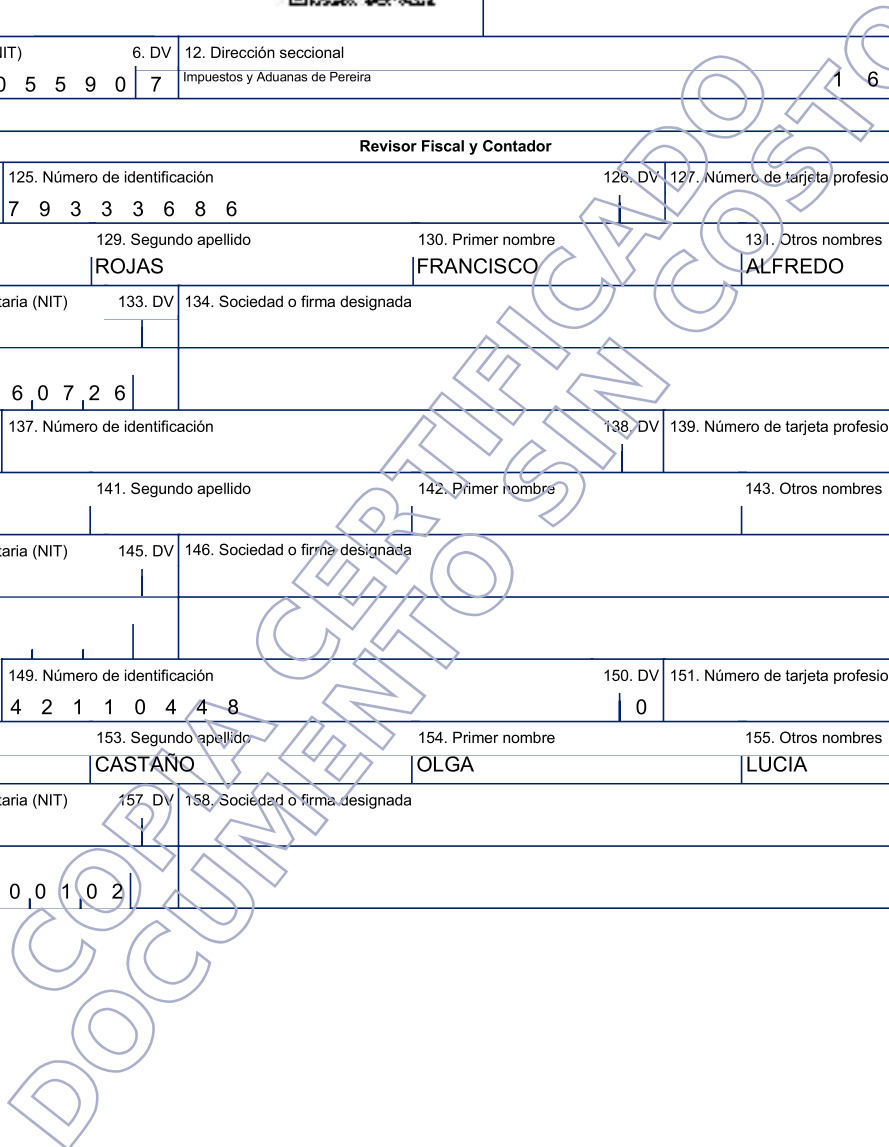
14935499183



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 5 5 9 0	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

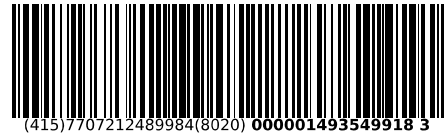
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 3 3 6 8 6		5 3 5 6 8
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MUÑOZ	ROJAS	FRANCISCO	ALFREDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 6 0 7 2 6			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 1 0 4 4 8	0	9 2 2 3 6
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GARCIA	CASTAÑO	OLGA	LUCIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 1 0 2				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14935499183



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 5 5 9 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento DISTRICOM COLOMBIA SALA DE EXHIBICION	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 6 16 22 CC LOS ARCOS LC 106 B	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 6 2 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 6, 0 1
168. Teléfono 3 2 5 7 4 4 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 6, 0 1, 2 3
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento DISTRICOM DE COLOMBIA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección C R 15 12 37 E D	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 0 8 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1, 0 7, 1 2
168. Teléfono 3 3 3 8 4 2 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**República de Colombia**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

### Compromiso Presupuestal No. 6607

**Fecha expedición** 01/08/2024      **Fecha vencimiento** 31/12/2024      **Valor Total** **77.902.213,45**

**Son:** Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos M/Cte.

**Objeto** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
 ORDEN DE COMPRA 130865

**Observaciones**

**Tercero** 816005590      DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - PAULA ANDREA BRITO HENAO  
**Documento** CONTRATO DE SUMINISTRO      **Nro.** 3876      **Fecha** 01/08/2024      **Nro. Int.** 1117  
**Duración** UN MES DIECINUEVE DIAS      **Fecha fin** 30/08/2024  
**Forma pago** UN SOLO PAGO POR EL TOTAL DE LA OC      **Vig. Futura** No  
**Nro. Disponibilidad** 2946

**Valor** **4.754.023,12**

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

**C. Costo** 1109      SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

**Fondo** 101      Fondos comunes

**Proyecto** 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

**Disponibilidad** 2946

**Subgrupo Salud** 0

**Código Programático Inversion CPI:** 4502001      Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPC	Descripción	Valor
		<b>Valor</b> <b>73.148.190,33</b>

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios

**C. Costo** 1109      SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

**Fondo** 101      Fondos comunes

**Proyecto** 2023660010006 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

**Disponibilidad** 2946

**Subgrupo Salud** 0

**Código Programático Inversion CPI:** 4502001      Servicio de promoción a la participación ciudadana

Código CPC	Descripción	Valor

### INTENCION DE PAGO

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      **Fondo** 101      **C. Costo** 1109

<b>Mes</b> 8	<b>73.148.190,33</b>	
--------------	----------------------	--

**Rubro** 2.3.2.01.01.003.03.02      **Fondo** 101      **C. Costo** 1109

<b>Mes</b> 8	<b>4.754.023,12</b>	
--------------	---------------------	--



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Nit 8914800302

**Compromiso Presupuestal No. 6607**

**Fecha expedición** 01/08/2024      **Fecha vencimiento** 31/12/2024      **Valor Total** **77.902.213,45**

**Son:** Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos Con Cuarenta Y Cinco Centavos M/Cte.

**Objeto** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
ORDEN DE COMPRA 130865

**Observaciones**

-----  
ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460525140536-3716784-008000887





# MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

## ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 48

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 3876

### CERTIFICA(N) QUE:

El contratista DISTRICOM DE COLOMBIA SAS con identificación 816005590 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

### De acuerdo se establece que:

		<b>Valor Contrato</b>	77.902.213
<b>Fecha de firma</b>	01/08/2024	<b>Pagos Efectuados y Actas no pagadas</b>	0
<b>Fecha iniciación</b>	01/08/2024	<b>Valor Entrada</b>	77.902.213,
<b>Fecha finalización</b>	30/08/2024	<b>(-) Amort.Anticipo</b>	0
<b>Duración</b>	UN MES DIECINUEVE DIAS	<b>Saldo Pendiente</b>	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacén No. 48

### Totales por grupo

128	ELEMENTOS PARA DONACION	77.902.213,00
-----	-------------------------	---------------

**Valor a cancelar** Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos **77.902.213,00**  
M/Cte.

Para constancia se firma en Pereira el 02/10/2024

-----  
CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

02460592134032-3862394-008308422



## MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

## COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: 7433

<b>ENTRADA POR COMPRA</b>	<b>48</b>	<b>Fecha</b>	<b>02/10/2024</b>
<b>Proveedor</b>	816005590 3876	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ORDEN DE COMPRA 130865	
<b>Factura Nro.</b>	9402		
<b>Dep. destino</b>	BODEGA ALCALDIA 2024		
<b>Funcionario</b>	8914800302	MUNICIPIO DE PEREIRA	

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
128023353	ACCESORIO-42. Maletin	1	UND	76.508,12		12.215,20	0,00	76.508,12
128020004	PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB	22	UND	3.537.532,04		12.425.952,88	0,00	77.825.704,88

Son :Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte.

**77.902.213,00****Totales por grupo**

128	ELEMENTOS PARA DONACION	77.902.213,00
-----	-------------------------	---------------

**Observaciones** INGRESO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CARLOS FERNANDO GARCIA CAICEDO

02460592134040-3862361-008308423

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR

02460592135314-3862361-008308449

RAZÓN SOCIAL :	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-816005590
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-09-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-09-20
FECHA DE PAGO:	2024-09-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-08
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30975729
TOTAL COTIZANTES:	16
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30975729
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 206.600	\$ 206.600
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 297.700	\$ 297.700
EPS018	805001157	SOS-EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 526.700	\$ 526.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.700	\$ 289.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.000	\$ 64.000
Subtotal Salud		5	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
230201	800229739	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 670.100	\$ 670.100
230301	800224808	PORVENIR	12	\$ 31.400	\$ 31.400	\$ 0	\$ 4.136.500	\$ 4.136.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 794.000	\$ 794.000
Subtotal Pensión		3	16	\$ 31.400	\$ 31.400	\$ 0	\$ 5.600.600	\$ 5.600.600
14-11	890903790	ARL SURA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.300	\$ 307.300
Subtotal ARL		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.300	\$ 307.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
Subtotal CCF		1	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.384.700	\$ 1.384.700
Total a pagar				\$ 31.400	\$ 31.400	\$ 0	\$ 8.677.300	\$ 8.677.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

22/10/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.333.686**

**MUNOZ ROJAS**  
APELLIDOS

**FRANCISCO ALFREDO**  
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1964**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**  
ESTATURA

**O+**  
G. S. RH

**M**  
SEXO

**29-ABR-1983 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARELLANO SANCHEZ TORRES



A-2400100-00155939-M-0079333686-20090509 0011370076A 1 24935606



ALCALDÍA DE PEREIRA

# Risaralda - Municipio de Pereira N.I.T. 891480030 ORDEN DE COMPRA

## DISTRICOM DE COLOMBIA SAS

N.I.T. 816005590  
CRA 15 # 12 -37 LOS ALPES OFICINA 601  
EDIFICIO TORRE NUCLEO  
Pereira,  
Atte: LAURA HENAO  
LICITACIONES1@DISTRICOM.CO  
Teléfono: +1 (606) 349-9930

Número de Orden 130865  
No de Instrumento  
Instrumento agregación ETP III  
Fecha de Emisión 12/07/24  
Fecha de Vencimiento 30/08/24  
Comprador Marcela Pérez Marín  
Ordenador del gasto Carlos Vásquez Rámirez  
Supervisor CARLOS FERNANDO GARCÍA

### CAICEDO

Teléfono 3202755596  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales 6,5%  
Justificación Se hace necesario la adquisición de equipos tecnologicos para cubrir la necesidad puesta en conocimiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

### Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira  
CRA 7 NRO. 18-55 PISO 5  
PALACIO MUNICIPAL  
pereira risaralda  
Atte: Carlos Andres Vasquez

### Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira  
CRA 7 NRO. 18-55 PISO 5  
PALACIO MUNICIPAL  
pereira, risaralda  
Atte: Marcela Pérez Marín

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2946 etp03 - ACCESORIO-42. Maletin	1.0	0.55 Metros	70.425,00	70.425,00
2	CDP 2946 etp03 - ETP-PT-17. ETP - 5300 - PORTATIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 2	22.0	0.55 Metros	2.976.168,00	65.475.696,00
3	CDP 2946 etp03 - COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - NA - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00
4	CDP 2946 etp03 - COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - NA - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	CDP 2946 etp03 - COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - NA - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55 Metros	0,00	0,00



6	CDP 2946	etp03 - COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - NA - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	22.0	0.55	-4.439,57	-97.670,54
				Metros		
7	CDP 2946	etp03 - IVA	1.0	0.55	12.453.762,99	12.453.762,99
				Metros		
						<b>77.902.213,45</b> COP



NRO INT: 552314

**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
NIT 8914800302  
**ORDEN DE PAGO**

Pag. 1 de 2

**ORDEN DE PAGO FINAL**      **No. 22451**      **De 08/10/2024**      **Por 77.902.213,00**

Pago unico orden de compra 130865

C. Pago FIDUCIARIA      ENTRADA ALM No.: 48      de \*\*\*\*\* CXP: NO

**DEPENDENCIA :** SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

**PROYECTO :** FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

**A FAVOR DE:** DISTRICOM DE COLOMBIA SAS      **C.C o Nit** 816005590

**CONTRATO DE SUMINISTRO No** 3876      **de** 01/08/2024      **Por** 77.902.213,00

**CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion**

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LOS PROYECTOS APROBADOS DEL FONDO DE INVERSION COMUNITARIA (FIC) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ORDEN DE COMPRA 130865

**VALOR A PAGAR**      Setenta Y Siete Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Trece      **77.902.213,00**  
Pesos M/Cte.

Impuesto	RETENCIONES EFECTUADAS			Valor	Total deducciones
	Actividad	Base	%		
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		65.464.044,92	1,50	981.961,00	<b>7.757.489,00</b>
RETEFUENTE	517	65.464.044,92	2,50	1.636.601,00	
RETEIVA	517	12.438.168,08	15,00	1.865.725,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		65.464.044,92	2,00	1.309.281,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		65.464.044,92	1,00	654.640,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		65.464.044,92	2,00	1.309.281,00	

**Act. Cree:**      **NETO A GIRAR**      **70.144.724,00**

**IMPUTACION PRESUPUESTO**

**COMPROMISO** 6607      **Fecha.** 01/08/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	2023660010006	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	4.754.023,12
1109	2023660010006	2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	101 Fondos comunes	73.148.190,33

**Total obligación**      **77.902.213,45**

**IMPUTACION CONTABLE CXP**

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
542307001	77.902.213,	0,	Bienes muebles entregados sin contr ENTRADA POR COMPRA 7433 CONTRATO DE SUMINI
240102001	0,	77.902.213,	Proyectos de inversion ENTRADA POR COMPRA 7433 CONTRATO DE SUMINI

**Sumas Iguales**      **77.902.213**      **77.902.213**

**DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO**

Impuesto	
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

**DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :



NRO INT: 552314

MUNICIPIO DE PEREIRA  
NIT 8914800302  
**ORDEN DE PAGO**

Pag. 2 de 2

**ORDEN DE PAGO FINAL**      **No. 22451**      **De 08/10/2024**      **Por 77.902.213,00**

Pago unico orden de compra 130865

C. Pago FIDUCIARIA      ENTRADA ALM No.: 48      de \*\*\*\*\* CXP: NO

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460593131259-3863109-008315483



DISTRICOM DE COLOMBIA SAS

IVA RÉGIMEN COMÚN NIT 816.005.590-7

Tel.: 3499930

Factura electrónica  
de venta

No. FE9402

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
<b>MUNICIPIO DE PEREIRA</b> NI No. : 891480030-2 DIRECCION : PLAZA DE BOLIVAR TELEFONO : 3345599 CIUDAD : PEREIRA PAIS : Colombia	<b>31/07/2024</b>	<b>\$ 77.902.213</b>
VENDEDOR		
1088260645 - JORGE IVAN CUERVO SILVA		
FECHA VENCIMIENTO		REFERENCIA
30/08/2024		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
9487	PORTATIL LENOVO E14 RYZEN 5-7530U,16GB,512GB SSD ,14" WIN 11 PRO,3Y	22 Und	\$ 2.972.716		\$ 65.399.741
9502	MALENTIN PARA PORTATIL	1 Und	\$ 64.304		\$ 64.304
NRO. ITEMS FACTURADOS: 2					

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 65.464.045	C x Cobrar	Vence: 30/08/2024	\$ 77.902.213
IVA liquidado	\$ 65.464.045	19%	\$ 12.438.168			
VALOR TOTAL :			\$ 77.902.213			

VALOR (en letras) : SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA 130865

S/N PORTATILES E14 : PF4QR9D4 PF4QR6FS PF4QR6HG PF4QR9CP PF4QV1DQ PF4QZ6SZ PF4QR6G4 PF4QKFM1 PF4QZQE5  
PF4QZKRR PF4QKFQ4 PF4QRAQK PF4QV15M PF4QV1QZ PF4QV1TE PF4QV13W PF4QKBMV PF4QZNTV PF4QKADK PF4QZQ2K  
PF4QKFPH PF4QR91X

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)

Factura a crédito, plazo hasta 30/08/2024.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA RETENCIÓN DE ICA 6.0 POR MIL.SOMOS AUTORETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA PEREIRA.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.



Sello de firma:

NXMGvkS27ODHI3m3d4IUY3eTdAR2eYiBlvr2TydgT6289ovQMFhmNtmyMLiXu2QBrQ5JbpEwpVwdqpqA7h/TNgZMfehacGHYQNq5A9qYMPuXf3LNM+/Orz  
NsKV/ryOfnu0cm5hTOhZxExnYEiKXnUKxfJOZMUKXalZkbNjtdZu5Hyal1NzSaPLGooZJQGKwcv9qGaGYSkrsFWAraZJvPuBvDPURHLqKo91YHGRp/OZ65  
t2hlU8xpwiYfnRhx/x1mAdUIYnhXnfCMsA1GXGUBAOeeYVWz+sc0v+/HntFCA7/xnCR7o+5sjXVhapbn+8Fw5k3tVCQ4mHsOACQANQg==

CUFE: 5df6fd841423b9a3d05babeaa1cc046039d0fc4157eb64aa1e798e2eda2f468d39a0d427b764c7d8d3e1be6bd2dd868a

Fecha emisión: 2024-07-31 17:31:36

Fecha validación DIAN: 2024-07-31 17:31:43-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-1044V1

Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com